

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA	INCIDENTE DE DESCATO DE TUTELA
ACCIONANTE:	ALVARO PIÑEROS
ACCIONADO:	UARIV
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2014 00501 00

Obedézcase y cúmplase, lo resuelto por el Superior en providencia 04 de marzo de 2015, obrante a folios 38 a 39 del cuaderno de segunda instancia, en la que se dispuso revocar por hecho superado la sanción impuesta por este Despacho al Dr. **CAMILO BUITRAGO HERNANDEZ** en su condición de DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV, en proveído del 19 de febrero de 2015 como quiera durante el trámite incidental de segunda instancia, la UARIV allegó documental sobre el cumplimiento del fallo.

Por tanto, una vez ejecutoriada la presente decisión, dispóngase su archivo.

CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez